

ORDENANZA MUNICIPAL

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de El Rosario Departamento de Comayagua, ante el estado de emergencia derivado del Covid-19, en aras de salvaguardar la salud y la vida de la población en general HACE SABER: Primero: Decretar la amplitud de la Ordenanza Municipal de fecha 15 de Marzo dos mil veinte en todo el Municipio hasta el día domingo tres (3) de Mayo del año en curso. Segundo: Continuar con el cumplimiento obligatorio de las medidas siguientes: Quedan terminantemente prohibidos los eventos de todo tipo, actividades deportivas, religiosas, culturales y sociales, continúan cerrados todos los negocios (balnearios, billares, cantinas) se prohíbe el funcionamiento del transporte público, (buses, rapiditos, moto taxi) los expendios de comidas, pulperías y mercaditos harán uso de las medidas de higiene, mascarillas, aseo constante de manos y equipo de trabajo, todos los negocios cerraran a las seis (6:00) de la tarde acatando el toque de queda) el incumplimiento a esta ordenanza será sancionada con multa de L. 2,500.00 esto en reconsideración de la multa de L. 5,000.00 establecida en fecha 15 de marzo de 2020. Tercero: Los días sábados y domingos queda prohibida la circulación de vehículos y salida de personas salvo las excepciones ya establecidas en el Decreto Ejecutivo PCM-020-2020, (Autoridades de SINAGER) personas con salvoconducto, cadena agroalimentaria, transporte pesado, quienes deberán acreditar con su carnet o salvoconducto. POR TANTO: Se faculta a los Patronatos de cada una de las comunidades a ser garantes del cumplimiento de cada una de las disposiciones mediante la implementación de puestos de control de personas y vehículos no autorizados para circular hacia o desde sus comunidades, así mismo remitir a los lugares de cuarentena a las personas que desobedezcan el aislamiento ordenado por el personal de la Secretaría de Salud e informar del ingreso de personas procedentes de lugares con posibles casos de Covid-19, ya que de esta forma se estará garantizando el control y protección de las personas mas vulnerables, informando a las diferentes entidades,(Secretaría de Salud, Policía Nacional, mediante el sistema Nacional de Emergencia 911) sobre las personas o entidades que incumplan esta ordenanza y todas las emanadas de la autoridad competente. El Rosario Departamento de Comayagua, veintisiete (27) de Abril del año dos mil veinte
(Corrobore en el libro firma y presencia de los ediles)

Arceado JC

